

RESOLUCIÓN No. 0903 DE 2022**(15 de Junio de 2022)***“Por la cual se hace una vinculación formativa en la Secretaría Distrital de Planeación”***LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 de la Resolución No. 0719 de 2022 y el artículo 3 de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991, dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. También señala que el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.

Que el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, dicta que *“En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y **no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria.**”*

Que el inciso 2 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, consagra que *“por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo”*.

Que mediante Resolución No. 0285 del 17 de febrero de 2021 se reglamentaron las prácticas laborales en la Secretaría Distrital de Planeación

Que la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, mediante comunicación No. 3-2022-15727 del 17 de mayo de 2022, solicitó a la Dirección de Gestión Humana la vinculación de un (1) practicante para:

1. Apoyar la consolidación de reportes de gestión de las Actuaciones Urbanas Integrales
2. Apoyar la consolidación de una batería de indicadores para el seguimiento de las Actuaciones Urbanas Integrales, con énfasis en el componente social y económico.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Apoyar en la gestión de información con las otras áreas de la Secretaría Distrital de Planeación y con entidades distritales para la consolidación de indicadores y reportes.
4. Acompañar reuniones de seguimiento de las Actuaciones Urbanas Integrales.

Que la Entidad a través de la agencia de empleo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, publicó la plaza No. 1626083513-16, en el servicio público de empleo, correspondiente al requerimiento efectuado por la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, para la cual se postuló **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163.

Que la Universidad EAN, a través del Programa de Economía, remitió la carta de presentación de **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, quien se encuentra interesada en realizar su práctica profesional en la Entidad y cuya duración será de dieciocho (18) semanas.

Que **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, presentó la documentación solicitada por la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la Resolución No. 0285 del 17 de febrero de 2021.

Que la Dirección de Gestión Humana, revisó la acreditación de las condiciones y perfil de **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, quien se encuentra cursando el décimo nivel del programa de Economía, de acuerdo con los documentos aportados y la remisión de la hoja de vida del servicio público de empleo, para realizar su práctica profesional en la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y cuyo objetivo de práctica está relacionado con apoyar a la DOE en el componente de seguimiento de las Actuaciones Urbanas Integrales

Que como quiera que **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, se encuentra vinculada en carrera administrativa a la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, la misma, cuenta con afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – Positiva.

Que la práctica a realizar en la Secretaría Distrital de Planeación, no tendrá remuneración alguna por parte de la entidad hacia **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163.

Que la servidora pública que desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, adscrita a la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Socioeconómica, o quien haga sus veces, es la funcionaria designada como tutora de la práctica de **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163.

Que, las actividades a desarrollar durante la práctica de **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, serán las que se establezcan en el Plan de Práctica, el cual se suscribirá por la tutora de la práctica, el monitor de la Universidad y la estudiante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Vincular formativamente a la estudiante activa **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, cuya fecha de nacimiento es el día 2 de diciembre de 1985; del programa académico de Economía del nivel profesional, de la Universidad EAN, en la práctica académica, ubicada en la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1. Teniendo en cuenta que **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, se encuentra vinculada en carrera administrativa a la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22; la vinculación formativa no tendrá remuneración alguna por parte de la entidad. Así mismo, las actividades de práctica, serán desarrolladas sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo 2. La estudiante deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan, en el marco de lo estipulado en los lineamientos establecidos por la Universidad Piloto de Colombia, la Resolución N°0285 del 17 de febrero de 2021 y la normatividad vigente aplicable.

Artículo 2. Designar como tutora de la vinculación formativa a la que se refiere la presente Resolución, a la servidora que desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, adscrito a la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan, en el marco de lo estipulado en los lineamientos establecidos por la Universidad EAN, la Resolución No. 0285 del 17 de febrero de 2021 y la normatividad vigente aplicable.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 3. Las actividades a desarrollar, los objetivos formativos a alcanzar se establecerán en el plan de práctica, el cual es suscrito por la tutora de la Entidad, el monitor académico y la practicante y reposará en los documentos que custodia la Dirección de Gestión Humana.

Artículo 4. La duración de la vinculación formativa será de dieciocho (18) semanas, contadas a partir de la suscripción del acta de inicio de la práctica.

Artículo 5. Como quiera que **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, se encuentra vinculada en carrera administrativa a la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, la misma, cuenta con afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – Positiva, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 6. El escenario de la práctica es la ciudad de Bogotá, en la sede de la Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90, cuando sea requerido y a través de trabajo en casa, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, con ocasión de la pandemia por COVID-19.

Artículo 7. Una vez finalizada la práctica, la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, remitirá a la Dirección de Gestión Humana, la respectiva certificación en la que relacionarán las actividades realizadas por **NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.163, a efecto de que se pueda expedir la certificación de práctica definitiva, a la estudiante, por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Artículo 8. Comunicar la presente Resolución a la tutora de la práctica de la Entidad, a la practicante y a la Universidad EAN, para lo de su competencia.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 15 días de junio de 2022.



Nora Alejandra Muñoz Barrios

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-19005 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1980120 Fecha: 2022-06-15 15:32
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

Subsecretaria de Gestión Corporativa

Aprobó: Laura Babativa Mayorga, Directora de Gestión Humana
Revisó: Paola Andrea Aparicio Ortiz, Profesional Especializado DGH
Elaboró: María Alejandra Suárez Chocontá, Profesional Especializado DGH
Anexos: Documentos de la estudiante

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*